

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	CINDY ALEJANDRA ROSERO VELEZ
DEMANDADO	OSCAR MAURICIO GOMEZ GIRALDO
RADICADO	050013103011-2023-00052-00
PROCESO	VERBAL - SIMULACION
TEMA	AUTORIZA RETIRO

La profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP.

Así las cosas, **se autoriza el retiro de la demanda**, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e24bb52b84c64dfd2bc2817ed4b362132cb9787d274fef2e2aa07355219fa192

Documento generado en 14/03/2023 10:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>